Contrato N° 81

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CONACYT (2) POSTG 16 INV 093

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2018 ID Nº 342.184

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0** domiciliada en General Santos 468 casi España de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Renato Ortellado con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Equipos Informáticos Conacyt (2) Postg 16 INV 093"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos Conacyt (2) Postg 16 INV 093 – RUBRO 540.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	540	30	63	11	7.700.000
TOTAL									**7.700.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.184.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 33/2018, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1700/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRINTEC S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	U.M	Marca	Proc.	Cant.	Precio unitario	Total
1	44101501-002	**FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL** Velocidad de impresión/copiador: 40 ppm en tamaño de página carta Funciones mínimas: Copiado, Impresión, Escaneo y Fax. Tamaño mínimo de papel soportado: Carta, A4, Oficio. Panel Táctil Color. Memoria (Estándar/Máxima): 2 GB RAM + Disco Duro de 250 GB. Velocidad del Procesador: 1 GHZ o superior. Bandejas de entrada de Papel • Estándar: 1 (una) unidad de 500 hojas • Debe Soportar como Opcional escalable: 1 (una) unidad de 500 hojas o superior. Multitarea o multipropósito: Bandeja de 50 hojas o superior • Alimentador Automático de Documentos: De 50 hojas o superior Gramaje de papel soportado desde una de las	Unidad	Ricoh	China	2	3.850.000	7.700.00

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS • SAN LORENZO - PARAGUAY • CIUDAD UNIVERSITARIA

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

		entradas de papel 52 - 162 g/m2 Puertos de Conectividad: • USB 2.0 • Gigabit Ethernet • LAN inalámbrica Tiempo de primera impresión: menor a 7 segundos Impresión a Doble cara: Automático Posibilidad estándar de Impresión directa desde memoria de almacenamiento USB. Lenguaje de Impresión: PCL 5e/6 Resolución de Impresión: 1200 dpi Formato de Archivo de salida: JPEG, TIFF, PDF Velocidad de Escaneo: 40 imágenes por minuto Escaneo: Hasta 1.200 x 1.200 dpi Controlador: Hasta 19.200 x 19.200 dpi Tamaño del original: A4, Carta, 216 x 356 mm (Cristal / SPDF) Volumen de trabajo mensual máximo: 150.000 impresiones Tóner y cilindro fotoconductor por separado Rendimiento mínimo de tóner de inicio 10.000 páginas Requisitos de Energía: 220 a 240V, 50/60 Hz. Garantía de funcionamiento: 2 años Requisitos exigidos Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante*. Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante.						
Total								**7.700.000**

Total: ***[7.700.000.-Gs.]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Siete millones setecientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Lelly Vera de Molinas
Decana

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 DIC. 2018

PRINTECSA	**Prof. Dra. Zully Vera de Molinas**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANA - FCQ**